



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

18 MAY 2016

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0589/16

Expte. No. 20.397/14

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Regional Tartagal, Esp. Graciela Andreani, en el sentido de que se incluya un nuevo artículo en las resoluciones de los llamados a concursos regulares, interinos y/o temporarios para cubrir cargos docentes de las carreras de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta concretamente consiste en incluir el siguiente texto: "*Dejar debidamente establecido que el docente que acceda al cargo motivo del llamado, deberá cumplir semanalmente sus funciones en esta Sede*", en las resoluciones correspondientes a llamados a concursos regulares, interinos y/o temporarios para cubrir cargos docentes en las carreras de la Facultad de Humanidades que se dictan en la Sede Regional Tartagal;

QUE establecer condiciones diferenciadas para llamados interinos, temporarios y/o regulares que se sustancien en la Sede Regional Tartagal, resulta contrario al principio de igualdad que debe imperar en todo proceso administrativo;

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, cabe observar que la instancia para consignar la distribución de la carga horaria semanal por el docente designado, es al momento del llenado de la correspondiente declaración jurada, dentro del marco reglamentario vigente - Resolución CS No420/99 - Régimen de Incompatibilidad-

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.135/16, aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 29/04/16)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1o.- NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Directora de la Sede Regional Tartagal, Esp. Graciela Andreani, en el sentido de incluir el siguiente artículo: "*Dejar debidamente establecido que el docente que acceda al cargo motivo del llamado, deberá cumplir semanalmente sus funciones en esta Sede*", en las resoluciones correspondientes a llamados a concursos regulares, interinos y/o temporarios para cubrir cargos docentes en las carreras de la Facultad de Humanidades que se dictan en la Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Docencia y publíquese en el boletín oficial.

mda


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa